JUSTICIA

Conceden la gracia de conmutación de la pena a internos extranjeros sentenciados en diversos Establecimientos Penitenciarios de la República

RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 052-2010-JUS

Lima, 4 de marzo de 2010

Vistas las solicitudes presentadas por internos extranjeros de diversos establecimientos penitenciarios del país, con recomendación favorable de la Comisión de Indulto y Derecho de Gracia por Razones Humanitarias y Conmutación de la Pena;

CONSIDERANDO:

Que, por las condiciones de progresión en el tratamiento penitenciario de los internos extranjeros solicitantes, corroboradas con los informes emitidos por los profesionales competentes, con el certificado de trabajo y/o estudio respectivos y con los requisitos establecidos en el artículo 24° de la Resolución Ministerial N° 193-2007-JUS, para otorgar la gracia de conmutación de la pena;

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 004-2007-JUS norma de creación de la Comisión de Indulto y Derecho de Gracia por Razones Humanitarias y Conmutación de la Pena, la Resolución Ministerial N° 193-2007-JUS, Reglamento de la Comisión de Indulto y Derecho de Gracia por Razones Humanitarias y Conmutación de la Pena y los incisos 8) y 21) del artículo 118° de la Constitución Política del Perú; corresponde al Presidente de la República dictar resoluciones, conceder indultos y conmutar penas;

Que, los solicitantes extranjeros han sido condenados a pena privativa de libertad por las instancias judiciales, siendo su situación migratoria actual irregular, por lo que corresponde su expulsión del territorio nacional de conformidad con lo dispuesto por los artículos 60º y 64º numeral 2) y el artículo 66º del Decreto Legislativo Nº 703, Ley de Extranjería;

Que, mediante documento oficial enviado por las embajadas correspondientes, se garantiza la salida del Perú de los solicitantes a sus países de origen;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Conceder la Gracia de Conmutación de la Pena a los internos extranjeros sentenciados quienes se encuentran recluidos en los diferentes Establecimientos Penitenciarios de la República:

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE LURIGANCHO

1. CSORGO, EUGEN, conmutarle de 15 años a 06 años de pena privativa de libertad; vencerá el 21 de julio de 2010.

2. MERCADO CHAVEZ, ROBERTO, conmutarle de 06 años a 03 años 03 meses de pena privativa de libertad, vencerá el 13 de marzo de 2010.

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE CHORRILLOS I

3. NADINE, NOEL o NOEL, NADINE, conmutarle de 15 años a 05 años 08 meses de pena privativa de libertad; vencerá el 05 de mayo de 2010.

4. JAVU NELISWA, CECILIA o NELISWA CECILIA JAVU, conmutarle de 06 años 08 meses a 01 años 06 meses de pena privativa de libertad; vencerá el 09 de marzo de 2010.

5. RODRIGUEZ FERRERA, MARIA, conmutarle de 06 años 08 meses a 02 años 06 meses de pena privativa de libertad; vencerá el 24 de marzo de 2011.

6. NYATHI NTOKOZO SINDISIWE o NYATHI NTOKOSO SINDISIWE, conmutarle de 07 años a 03 años de pena privativa de libertad; vencerá el 16 de octubre de 2010.

7. HONG SIM, TEOH, conmutarle de 07 años a 03 años de pena privativa de libertad; vencerá el 18 de octubre de 2010.

8. AMAYA VAQUERO, PATRICIA, conmutarle de 06 años 08 meses a 02 años 04 meses de pena privativa de libertad; vencerá el 09 de diciembre de 2010.

9. NAVARRO LOPEZ, ENCARNACION, conmutarle de 07 años a 03 años de pena privativa de libertad; vencerá el 26 de enero de 2011.

10. ROMERO MORENO, PILAR, conmutarle de 06 años 08 meses a 03 años de pena privativa de libertad; vencerá el 13 de octubre de 2011.

11. FAGNONI, LUCIE CLAUDINE MICHELE o LUCILE CLAUDINE FAGNONI, conmutarle de 06 años 08 meses a 03 años de pena privativa de libertad, vencerá el 06 de noviembre de 2011.

12. PENNY, LORRAINE CHRISTINE o LORRAINE CHRISTINE PENNY, conmutarle de 07 años 06 meses a 03 años de pena privativa de libertad, vencerá el 26 de octubre de 2011.

13. BASCONCILLO LAO, VICTORIA o LAO BASCONCILLO, VICTORIA, conmutarle de 06 años 08 meses a 03 años de pena privativa de libertad, vencerá el 17 de marzo de 2011.

14. QUEIMADO ALVES, SARA ELOISA, conmutarle de 08 años 04 meses a 03 años 06 meses de pena privativa de libertad, vencerá el 08 de abril de 2012.

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE CHORRILLOS II

15. DE LA TORRE GARRIDO, REBECA, conmutarle de 06 años 08 meses a 03 años de pena privativa de libertad; vencerá el 30 de enero de 2011.

16. CALVO CARRILLO, MARIA DEL PILAR, conmutarle de 07 años 06 meses a 03 años de pena privativa de libertad, vencerá el 10 de agosto de 2010.

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO VIRGEN DE FATIMA

17. MARS LINDA, CHRISTINA o LINDA CHRISTINA MARS, conmutarle de 06 años 08 meses a 03 años de pena privativa de libertad, vencerá el 13 de octubre de 2011.

18. MONTES RUIZ, BELEN, conmutarle de 06 años 08 meses a 03 años de pena privativa de libertad, vencerá el 27 de enero de 2012.

19. PEREZ VICENTE, AHINOAM, conmutarle de 06 años 08 meses a 03 años de pena privativa de libertad, vencerá el 26 de agosto de 2011.

20. SHAW, ASHLEY SHAUNTE o ASHLEY SHAUNTE, SHAW , conmutarle de 06 años 08 meses a 03 años de pena privativa de libertad; vencerá el 11 de enero de 2012.

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DEL CALLAO

21. KANISOVAS, VITALIJUS o VITALIJUS KANISOVAS, conmutarle de 06 años 08 meses a 03 años de pena privativa de libertad; vencerá el 11 de noviembre de 2010.

22. CASCALLANA GARCIA, FELIX o FELIX CASCALLANA GARCIA, conmutarle de 06 años 08 meses

a 03 años de pena privativa de libertad; vencerá el 26 de enero de 2011.

23. DIAS DAS NEVES CRUZ MARIO JOSE, conmutarle de 06 años 08 meses a 03 años de pena privativa de libertad; vencerá el 23 de abril de 2011.

24. CARRERO MONTALVAN, JAIRO JOSE, conmutarle de 06 años 08 meses a 03 años de pena privativa de libertad; vencerá el 10 de noviembre de 2010.

25. VAGNER MOREIRA o MOREIRA VAGNER, conmutarle de 06 años 08 meses a 03 años de pena privativa de libertad; vencerá el 07 de diciembre de 2010.

26. LOPEZ RIOS VELASCO, FERNANDO JOSE, conmutarle de 06 años 08 meses a 03 años de pena privativa de libertad, vencerá el 08 de agosto de 2011.

27. MOREIRA TEXEIRA, HERCULANO o HERCULANO MOREIRA, TEIXEIRA, conmutarle de 06 años 08 meses a 03 años de pena privativa de libertad, vencerá el 07 de octubre de 2010.

28. ROMANIDY RUBIO, LUIS MIGUEL, conmutarle de 07 años 06 meses a 03 años de pena privativa de libertad, vencerá el 28 de febrero de 2011.

29. DHANRAADJ KRISHNASING, conmutarle de 13 años a 06 años 09 meses de pena privativa de libertad, vencerá el 11 de diciembre de 2010.

30. SUK CHUL, LEE o LEE SUK, CHUL o CHUL LEE, SUK, conmutarle de 10 años a 05 años 03 días de pena privativa de libertad; vencerá el 07 de marzo de 2010.

31. KUROWSKI LESZEK, conmutarle de 06 años 08 meses a 03 años de pena privativa de libertad; vencerá el 23 de junio de 2011.

32. SHRI KRISHINDUTH PITHAM, conmutarle de 06 años 08 meses a 03 años de pena privativa de libertad; vencerá el 22 de octubre de 2010.

33. TSITRIMPINIS DIMITRIOS, conmutarle de 06 años 08 meses a 03 años de pena privativa de libertad; vencerá el 31 de enero de 2012.

34. CASADEI, MATEO o CASADEI, MATTEO, conmutarle de 06 años 08 meses a 03 años de pena privativa de libertad, vencerá el 22 de diciembre de 2011.

35. TREMBLAY, PATRICK, conmutarle de 06 años 08 meses a 03 años de pena privativa de libertad, vencerá el 12 de mayo de 2010.

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO MIGUEL CASTRO CASTRO

36. IONUT CATALIN, GEMANU o CATALIN GEAMANU, IONUT, conmutarle de 07 años a 03 años de pena privativa de libertad, vencerá el 21 de marzo de 2010.

37. VILLALBA IZQUIERDO, JORGE LUIS, conmutarle de 06 años 08 meses a 03 años de pena privativa de libertad, vencerá el 23 de julio de 2010.

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE CAÑETE

38. ARMEMANN VACA, HELMUT, conmutarle de 07 años a 03 años 04 días de pena privativa de libertad; vencerá el 07 de marzo de 2010.

39. ANTONIO CABEZUDO GARCIA o CABEZUDO GARCIA, ANTONIO, conmutarle de 06 años 08 meses a 03 años 01 mes de pena privativa de libertad; vencerá el 11 de marzo de 2010.

40. ADOLFO VARGAS RANGEL o VARGAS RANGEL ADOLFO, conmutarle de 06 años 08 meses a 03 años de pena privativa de libertad; vencerá el 30 de abril de 2010.

41. SHAID HUSSAIN, BI o HUSSAIN, BI SHAID, conmutarle de 15 años a 06 años de pena privativa de libertad; vencerá el 07 de mayo de 2010.

42. PEDRO CERDEIRA LAGO o CERDEIRA LAGO PEDRO, conmutarle de 06 años 08 meses a 03 años 04 meses de pena privativa de libertad; vencerá el 17 de marzo de 2010.

43. PATRICK, HOGENDOORN o PATRICK, HOOGENDOORN, conmutarle de 07 años a 03 años 06 meses de pena privativa de libertad; vencerá el 20 de junio de 2010.

44. NUSSLE, MARCO, conmutarle de 15 años a 09 años 06 meses de pena privativa de libertad; vencerá el 23 de marzo de 2010.

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE TACNA

45. CLAUDIA BIBIANA, APARICIO MOSCOSO o APARICIO MOSCOSO, CLAUDIA BIBIANA, conmutarle de 06 años a 02 años 06 meses de pena privativa de libertad, vencerá el 07 de marzo de 2011.

46. PABLO HILARIO AREVALO o AREVALO PABLO HILARIO, conmutarle de 15 años a 07 años de pena privativa de libertad; vencerá el 22 de mayo de 2010.

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE PENAS LIMITATIVAS DE DERECHO Y ASISTENCIA POST-PENITENCIARIA DE ZARATE

47. JON VELILLA BALTANAS o VELILLA BALTANAS, JON, conmutarle de 12 años a 08 años 05 meses de pena privativa de libertad, vencerá el 11 de marzo de 2010.

Artículo Segundo.- Expulsar del territorio nacional a los internos extranjeros comprendidos en la presente Resolución, quedando impedidos de ingresar nuevamente al país.

Artículo Tercero.- Otorgar el plazo improrrogable de 30 días contados a partir del momento en que los solicitantes recuperen su libertad, para que cumplan con abandonar el territorio nacional, disponiendo que el Ministerio del Interior ejecute las acciones para el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Justicia.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

AURELIO PASTOR VALDIVIESO
Ministro de Justicia

464785-7